

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23026 A CORUÑA

Edicto

Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil n. 1 de A Coruña, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 209/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000396 se ha dictado en fecha 20 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso voluntario-ordinario del deudor Arteixo Telecom, S.A., domiciliada en Polígono Industrial Penapurreira, parcela B1-B2, As Pontes de García Rodríguez (A Coruña), CIF A15571128.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad profesional Tideco Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en c/ Sánchez Calviño, 56, entresuelo B, Ferrol, y dirección electrónica señalada concursal@tidecoasesores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 21 de mayo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130034490-1